

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3522** *EL ESPARRAGAL, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la sociedad "EL ESPARRAGAL, S.A.", a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 21 de junio de 2018, a las 13 horas, en el domicilio social, sito en la Finca El Esparragal, Carretera Nacional 630, kilómetro 795, Gerena (Sevilla), en primera convocatoria y, si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 22 de junio de 2018, en el mismo lugar y hora.

La Junta General de Accionistas se convoca con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondiente al ejercicio económico cerrado al día 31 de diciembre de 2017.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado al día 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Examen y aprobación de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio económico cerrado al día 31 de diciembre de 2017.

Cuarto.- Nombramiento o, en su caso, reelección del auditor de la sociedad para el ejercicio 2018 y nombramiento de sustituto.

Quinto.- Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Modificación de los artículos 8 y 9 -referentes al ejercicio del derecho de adquisición preferente de acciones- 19 -relativo a la forma de convocar las Juntas de Socios- 27 -relativo a la remuneración de los miembros del Consejo de Administración- y 29 -relativo a la convocatoria del Consejo de Administración- de los Estatutos sociales y adición de un artículo 4.bis -sobre creación de página web y notificaciones telemáticas a los socios y miembros del órgano de administración.

Séptimo.- Creación de una página web corporativa,

Octavo.- Acuerdo de autorización, a los efectos previstos en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital, para la constitución de hipoteca sobre los inmuebles propiedad de la sociedad, en garantía de nuevo préstamo o de ampliación del anteriormente concedido.

Noveno.- Acuerdo, en su caso, de aumento de capital mediante aportaciones dinerarias en la cantidad máxima de dos millones de Euros y determinación de la prima de emisión. Delegación, en su caso, en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que ellos decidan, sin previa consulta a la junta general.

Décimo.- Delegación de facultades.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Conforme dispone el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán obtener de la sociedad los documentos mencionados en el punto primero del orden del día y el informe de los auditores de cuentas de la sociedad. Podrán también solicitar su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, a su propio domicilio, así como examinarlos en el domicilio social.

Conforme dispone el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como sobre el aumento de capital sometido a la consideración de la Junta y del informe sobre dicho aumento, así como solicitar su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, a su propio domicilio.

Gerena, 17 de mayo de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración,
Enrique Salvador Olea.

ID: A180033799-1